



ACTA DE SESIÓN PRIVADA NO PRESENCIAL DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad de México, a diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

A las trece horas, se inició la reunión por videoconferencia de las magistraturas integrantes de la Sala Regional Especializada¹.

La secretaria general de acuerdos en funciones verificó el quórum legal para sesionar válidamente.

En primer término, se discutió el juicio electoral **SRE-JE-41/2021**, circulado por la ponencia del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón.

Agotada la discusión, la secretaria general en funciones tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-41/2021 (Acuerdo de sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Luis Espíndola Morales	A favor
Rubén Jesús Lara Patrón	A favor
Magistrado en funciones Gustavo César Pale Beristain	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos, con el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Remítase el expediente a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en medio magnético, para los efectos precisados en el presente acuerdo.

En segundo término, se analizó el juicio electoral **SRE-JE-42/2021**, propuesto por la ponencia del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón.

Agotada la discusión, la secretaria general en funciones tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-42/2021 (Acuerdo de sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Luis Espíndola Morales	A favor
Rubén Jesús Lara Patrón	A favor
Magistrado en funciones Gustavo César Pale Beristain	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos, con el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Se envía en medio magnético el expediente a la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México, para los efectos precisados en el presente acuerdo.

¹ Se realizó conforme lo previsto en el artículo 49 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Enseguida, se analizó el juicio electoral **SRE-JE-43/2021** propuesto por la ponencia del magistrado en funciones Gustavo César Pale Beristain.

Agotada la discusión, la secretaria general en funciones tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-43/2021 (Acuerdo de sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Luis Espíndola Morales	A favor
Rubén Jesús Lara Patrón	A favor
Magistrado en funciones Gustavo César Pale Beristain	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos, con el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Se envía en medio magnético el expediente a la 09 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas, para los efectos que se precisan en el acuerdo.

A continuación, se analizó el juicio electoral **SRE-JE-44/2021**, propuesto por la ponencia del magistrado Luis Espíndola Morales.

Agotada la discusión, la secretaria general en funciones tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-44/2021 (Acuerdo de sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Luis Espíndola Morales	A favor
Rubén Jesús Lara Patrón	A favor
Magistrado en funciones Gustavo César Pale Beristain	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos, con el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Remítase el expediente a la Junta Distrital Ejecutiva 10 del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México (Miguel Hidalgo), en medio magnético, para los efectos precisados en la consideración quinta de este acuerdo.

Posteriormente, se analizó el juicio electoral **SRE-JE-45/2021**, propuesto por la ponencia del magistrado Luis Espíndola Morales.

Agotada la discusión, la secretaria general en funciones tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-45/2021 (Acuerdo de sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Luis Espíndola Morales	A favor
Rubén Jesús Lara Patrón	A favor
Magistrado en funciones Gustavo César Pale Beristain	A favor



El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos, con el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Remítase el expediente a la 11 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Michoacán, en medio magnético, para los efectos precisados en el presente acuerdo.

A continuación, se discutió el procedimiento especial sancionador de órgano distrital **SRE-PSD-18/2021**, propuesto por la ponencia del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón.

Agotada la discusión, la secretaria general en funciones tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-PSD-18/2021 (Acuerdo de Sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Luis Espíndola Morales	A favor
Rubén Jesús Lara Patrón	A favor
Magistrado en funciones Gustavo César Pale Beristain	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos, con el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Esta Sala Regional Especializada no es competente para conocer de la queja, en consecuencia, se ordena **remitir el expediente al Organismo Público Local Electoral de Veracruz** para los efectos precisados en el acuerdo.

A continuación, se discutió el procedimiento especial sancionador de órgano distrital **SRE-PSD-19/2021**, propuesto por la ponencia del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón.

Agotada la discusión, la secretaria general en funciones tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-PSD-19/2021 (Acuerdo de Sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Luis Espíndola Morales	A favor
Rubén Jesús Lara Patrón	A favor
Magistrado en funciones Gustavo César Pale Beristain	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos, con el siguiente punto de acuerdo:

UNICO. Se ordena **remitir el expediente al Instituto Electoral del Estado de México** para los efectos precisados en el acuerdo.

Finalmente, se analizó el procedimiento especial sancionador de órgano distrital **SRE-PSD-20/2021**, propuesto por la ponencia del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón.

Al respecto, el magistrado Luis Espíndola Morales consideró que, además, se debía dar vista a la autoridad administrativa competente, así como a la Unidad Técnica de

Fiscalización del Instituto Nacional Electoral para conocer de este asunto y, en su caso, llevar a cabo, por una parte, los procedimientos correspondientes por el probable daño a inmuebles de propiedad pública por las pintas en bardas materia de la queja, y por otra, lo relativo a la consideración del gasto en materia de fiscalización, así como la posible transgresión al derecho humano a la ciudad, reconocido en la Constitución Política de la Ciudad de México. Sin embargo, al no compartirse dicha propuesta por la mayoría, el magistrado mencionado determinó emitir un voto razonado.

Agotada la discusión, la secretaria general en funciones tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-PSD-20/2021 (Acuerdo de Sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Luis Espíndola Morales	A favor, con la precisión de que emite un voto razonado
Rubén Jesús Lara Patrón	A favor
Magistrado en funciones Gustavo César Pale Beristain	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos, con el **voto razonado** del magistrado Luis Espíndola Morales, con el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Se ordena **remitir el expediente al Instituto Electoral de la Ciudad de México para los efectos precisados en el acuerdo.**

Se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional Especializada que realice las gestiones necesarias para la firma electrónica del acta que se genere con motivo de la sesión².

En cumplimiento a los artículos 204, fracciones I y II y 227 Bis, inciso b), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones X y XV y 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Acuerdos Generales 3/2020 y 8/2020 de la Sala Superior, se elabora el acta.

La reunión concluyó a las quince horas.

Firman las magistraturas, el magistrado en funciones; la secretaria general de acuerdos en funciones da fe.




TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

² En términos del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación la cual producirá los mismos efectos que la firma autógrafa.

Magistrado Presidente

Nombre: Rubén Jesús Lara Patrón

Fecha de Firma: 07/06/2021 10:34:35 p. m.

Hash: iS/F/VINS1bes8jqxq0voBztaOxpPr+T2wCzzd8Axqw=

Magistrado

Nombre: Luis Espíndola Morales

Fecha de Firma: 08/06/2021 08:25:00 a. m.

Hash: ukGkWcakXVJ/mlkXXyPfCUUsITL9OHWP3sHpnPq4DjY=

Magistrado

Nombre: Gustavo César Pale Beristain


Fecha de Firma: 07/06/2021 10:56:18 p. m.

Hash: 619dPcV+x12QPTG2jd2M24kdY/sitVqwyYztFYf6GRo=

Secretaria General de Acuerdos

Nombre: Sara Andrea Rogel Hernández

Fecha de Firma: 07/06/2021 10:20:33 p. m.

Hash: Atser6g4Z1ieR3LnHQM3g8HBnHn/T0Gx2UEtham2fYg=